



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE
INTERVENCIÓN

Título: Memoria Explicativa.-
Naturaleza del Informe: Definitivo.-
Expediente: 1862/2016.-

Memoria Explicativa

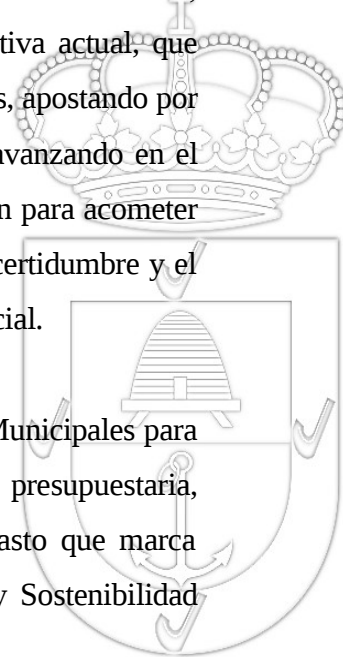
Proyecto de Presupuesto General Municipal de 2017.-

El artículo 168.1, a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto lo forma su presidente, debiendo unir una Memoria Explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el Presupuesto vigente.

Dispone igualmente la Ley de Municipios de Canarias que los Presupuestos de las entidades locales deberán de ser participativos; de ahí que en este ejercicio se ponga en marcha el procedimiento de participación formal del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, como trámite previo al dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Hacienda y posterior aprobación por el Pleno Municipal, tanto en su trámite de aprobación inicial como definitiva.

Hasta aquí desde el punto de vista formal; no obstante, desde el punto de vista económico, el grupo de gobierno del Ayuntamiento a través de la concejalía de hacienda, presenta un Presupuesto General realista con la situación económica y normativa actual, que atiende a las necesidades y demandas más prioritarias de los ariqueros y ariqueras, apostando por dar continuidad a los servicios y cuestiones más esenciales para poder seguir avanzando en el desarrollo económico y social del municipio. Las entidades locales se encuentran para acometer la planificación económica municipal con una economía caracterizada por la incertidumbre y el cambio constante aunque, desde hace relativamente poco, con una mejora sustancial.

El objetivo principal que ha marcado la elaboración de los Presupuestos Municipales para el 2017 ha sido poner las bases para conseguir manteniendo estabilidad presupuestaria, incrementar de forma progresiva el ahorro neto y cumplir con el techo de gasto que marca anualmente el Estado en aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



Financiera que desde el 2012 viene marcando el crecimiento y planificación económica de los municipios.

La Sostenibilidad financiera se ha convertido en un objetivo primordial para el mantenimiento de los servicios públicos impropios. El desequilibrio económico coyuntural y puntual que arrojó la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2015, ha sido un factor que ha marcado el ejercicio 2016. En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento, el 20 de diciembre de 2016, aprobó un Plan Económico Financiero que además de corregir este déficit, apuesta por el mantenimiento sostenible de los servicios públicos y la potenciación y crecimiento del tejido productivo municipal.

Los primeros resultados económicos correctores de esta situación y que informan que la consecución de los objetivos está cerca ha sido la liquidación del ejercicio 2016, en el que los derechos reconocidos superaron a las obligaciones reconocidas, arrojando un resultado presupuestario positivo del ejercicio que se cifro en 2.088.000 euros. La corrección de los indicadores de saneamiento económico financiero no se produce de forma automática sino que debe ser fruto de un trabajo consolidado y continuado.

Es por ello que pretendemos aprobar un presupuesto condicionado por una situación económica coyuntural; no obstante, se ha elaborado con la mejor intención de atender las demandas más prioritarias de nuestro municipio en aras de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas siempre con el compromiso de seguir, en base a la situación económica, mejorando y avanzando, contemplando en nuestros presupuestos los compromisos y demandas que nos hacen llegar nuestros colectivos y nuestro pueblo, pero todo ello con un escenario presupuestario a desarrollar a través de una planificación durante la legislatura presente, para poder llevar a cabo todas y cada una de las actuaciones y demandas del municipio de Arico.

Hemos dispuesto hasta el momento de una herramienta económica prorrogada desde el 2013 y ello ha dificultado la gestión económica anual fundamentalmente de las aportaciones y subvenciones que consignábamos todos los años en el documento. Esto ha sido un problema que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE
INTERVENCIÓN

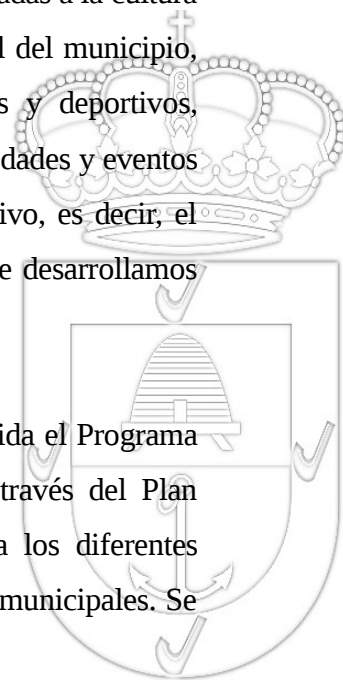
tiene que ser corregido para que las entidades ciudadanas del municipio puedan diseñar sus proyectos y actividades anuales y formalizar con el Ayuntamiento los convenios de colaboración que posibiliten el desarrollo de su actividad.

La estabilidad presupuestaria no se consigue si no va acompañada de un ejercicio de responsabilidad política y ciudadana. Han sido años de recortes y de normativas económicas que ha encorsetado el desarrollo municipal, no obstante, se pretende con el consenso y la participación ciudadana aprobar el instrumento jurídico-económico necesario para diseñar el futuro de nuestro pueblo y acometer la mejora de sus infraestructuras y servicios.

En esta línea, consolidamos los servicios públicos básicos donde abarcamos: la seguridad, recogida de basura, limpieza viaria, parques y jardines, abastecimiento de agua potable, medio ambiente ,alumbrado público etc etc, así como las actuaciones de protección y promoción social con todo lo relacionado en políticas sociales.

Priorizaremos también en producción de bienes públicos donde englobamos sanidad con especial atención, al igual que educación, donde destacamos las acciones vinculadas al Centro Infantil, Servicio de Permanencia, Atención Temprana, Transporte Escolar, Mantenimiento de los centros educativos, Subvenciones a las AMPASs, así como las actividades vinculadas a la cultura y el deportes, donde abarcaremos todo lo relacionado con la promoción cultural del municipio, bibliotecas, centros culturales ,fiestas y subvenciones a colectivos culturales y deportivos, potenciando en el apartado deportivo el fomento del deporte a través de las actividades y eventos deportivos. Mención especial merece la potenciación de nuestro tejido productivo, es decir, el sector primario, así como el comercio, el turismo y las PYMES, sectores donde desarrollamos diferentes actuaciones y atenciones.

Por último destacar que en este Proyecto de Presupuesto 2017 se consolida el Programa de ayuda y colaboración con las personas y familias más desfavorecidas a través del Plan Concertado de Servicios Sociales que con un equipo multidisciplinar abarca los diferentes tramos y sectores de la población que demandan este apoyo de las instituciones municipales. Se



mantiene en este sentido las ayudas económicas de emergencia social, las ayudas al estudio etc...

Las principales modificaciones en relación con el ejercicio precedente en GASTOS son los siguientes: en el Capítulo I, “Gastos de Personal”, la regularización del puesto de Tesorería de creación obligatoria reservado para funcionarios pertenecientes a la Escala de Funcionarios de administración local con habilitación nacional de habilitación nacional, la regularización de las retribuciones salariales de la plantilla, fruto de las actualizaciones retributivas desde 2013 y de las sentencias judiciales y la dotación económica por el tiempo estimado de cobertura en el presente ejercicio de una plaza de policía local para atender la provisión de los tres efectivos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

En el Capítulo II, “Gastos corriente de Bienes y Servicios”, se han consignado créditos para responder de la prestación de los servicios públicos esenciales e impropios que viene prestando el Ayuntamiento, sin renunciar a ninguno y con la intención de consolidar su financiación asegurando su sostenibilidad.

En el Capítulo IV, se consignan créditos suficientes para atender las solicitudes de concesión de subvenciones nominativas a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que tienen un proyecto de interés social a desarrollar en el presente año. Este Capítulo constituye la principal novedad en relación con los ejercicios anteriores.

El capítulo VI “Inversiones Reales”, recoge los principales proyectos a acometer en el ejercicio con cargo a presupuesto corriente; no obstante, el valor económico municipal en este aspecto viene del Remanente de Tesorería Afectado que se ha ido incorporando en el ejercicio y que garantizará la ejecución de obras municipales dentro de unos límites económicos que marca el Estado al exigir la consecución del objetivo de estabilidad.

En materia de INGRESOS, la principal novedad viene de la mano de la depuración y actualización de las Ordenanzas Fiscales, incrementando los porcentajes vinculados al aprovechamiento del suelo rústico por empresas que ejecutan grandes Proyectos en materia de energía eólica y fotovoltaica, que posibiliten la consolidación de ingresos para garantizar la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
VILLA DE ARICO
TENERIFE
INTERVENCIÓN

“sostenibilidad de la Hacienda Local”. La mejora de técnicas de gestión nos ayudarán a conseguir la corrección del último indicador de saneamiento pendiente que es el del cumplimiento del Periodo Medio de Pago que deberá de situarse este año en menos de 60 días. Los recursos financieros serán las ayudas o subvenciones y el remanente de tesorería o ingresos afectados, manteniendo el endeudamiento cero que tiene esta entidad con los bancos.

Traemos un Presupuesto ajustado en importe a las Líneas Fundamentales que se trasladaron al Ministerio de Hacienda a finales del ejercicio 2016 y de las que tomó conocimiento el Pleno del Ayuntamiento. El presupuesto de Arico asciende para el ejercicio 2017 a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (7.261.578,41 €)**.

Villa de Arico

EL CONCEJAL DE HACIENDA
ANDRÉS CELESTINO MARTINEZ MORALES
(firmado electrónicamente)

